



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, uno (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Harold Granados Gómez
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00090-00
Tema	Incorpora – ordena oficiar

Se incorpora escrito aportado por el patrullero Jonathan Stiven Berrio Muñoz, perteneciente a la Estación de Policía de San Antonio de Prado, en el cual indica que deja a disposición del Despacho el vehículo automotor identificado con placas DGY-474, sin embargo, el presente proceso terminó por pago total de la obligación el 30 de septiembre de 2019.

Por lo anterior, se ordena oficiar a la Estación de Policía de San Antonio de Prado, para que entreguen el vehículo de placas **DGY-474** a su propietario el señor **Harold Granados Gómez** identificado con **C.C. 98.558.132**.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc8fe78d1002d57d6b0dc7b30dbb8e33f510893ed40f8f4d7464debe883b5250**

Documento generado en 01/10/2020 12:26:38 p.m.